



**ALBERTO ORDOÑEZ GIL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
FUNDESAN**

NIT: 890.204.710-7

Dando cumplimiento con lo establecido en el Numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA

Que ni La Fundación para el Desarrollo de Santander Fundesan, los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de Órganos de Dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni La Fundación Para el Desarrollo de Santander Fundesan su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ALBERTO ORDOÑEZ GIL
Representante Legal -FUNDESAN-